INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CONTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.

El que suscribe LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO, Presidente Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en uso de las facultades que la ley me confiere en los artículos 41 y 47 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás numerales relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento para este municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración la siguiente iniciativa de punto de acuerdo;

ANTECEDENTES

La Tabla de Valores es el conjunto de elementos y valores unitarios aprobados según el procedimiento establecido en la Ley, contenidos en los planos de poblaciones, zonas y fraccionamientos respecto del valor unitario del terreno, así como de los valores unitarios de construcción de acuerdo a las clasificaciones y demás elementos que deberán de tomarse en consideración para la valuación de los predios, tanto urbanos como rústicos, conforme a la norma técnica.

El impuesto predial y las transmisiones de dominio, son el principal ingreso de recursos recaudados por el municipio para su sustento y la prestación de servicios a los ciudadanos, se trata de uno de los rubros, que a través del pacto fiscal en México, permite a los municipios generar sus propios ingresos. En este tenor, el aumento anual de manera gradual y leve permitirá sostener al Gobierno Municipal el ingreso sin afectar sobremanera a los ciudadanos.

CONSIDERANDO,

Que atento a lo establecido en el artículo 31 fracción IV de nuestra Carta Magna, respecto a la obligación de los ciudadanos mexicanos de contribuir al gasto público de los diferentes órdenes de Gobierno; se ha elaborado la presente iniciativa que propone la Tabla de Valores de Terreno y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2021.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional fracciones II y IV, es facultad y obligación del Ayuntamiento proponer al Congreso del Estado de Jalisco, las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción, para que en última instancia, éste los apruebe si así tiene a bien hacerlo.

Una vez desahogado el procedimiento que estipula el artículo 54 fracción II de la Ley de Catastro Municipal de Estado de Jalisco y el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado y sus Municipios, es que se presenta ante es cuerpo colegiado para su aprobación.

Por lo antes expuesto, pongo a su consideración de este cuerpo colegiado, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. – Se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Terrenos y Construcción del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021, propuestas por el Consejo Técnico de Catastro Municipal.

SEGUNDO.- Remítase la Tabla de Valores debidamente certificada por la Secretaría General y Extracto del Acta de Ayuntamiento en la que se actúa, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E:

21 DE AGOSTO DE 2020.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, LA ELIMINIACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL."

LIC JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL